

Sr. Director del "Diario de prensa digital S.L."  
c) Pilar de Zaragoza, 9  
28028 MADRID.

Ante las reiteradas noticias inexactas publicadas en ELDIARIONORTE.ES en relación a mi representado don Juan Carlos GOIENETXEA BEITIA (ex alcalde de BERMEO) y concretamente en las publicadas los días 15 de julio y 28 de septiembre de 2015 (todas ellas se mantienen en la página web del diario.es) y conforme al Derecho de Rectificación que le asiste a nuestro representado según la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo, le pido proceda a la rectificación en los siguientes términos:

"Las diligencias previas abiertas en el Juzgado de GERNIKA se deben a actuaciones del gobierno municipal de BERMEO de los años 2008 y 2010 en que resulta fácil comprobar que el Sr. GOIENETXEA no ostentaba cargo alguno en el citado gobierno. El concejal de Urbanismo era don Iñigo IMATZ y el alcalde don Xabier LEGARRETA.

En las citadas diligencias no se investiga delito alguno de tráfico de influencias ni de que se perdonaran doscientos mil euros a un constructor, sino que se investiga posible prevaricación urbanística por la clasificación de un suelo urbanizable residencial a suelo urbano también residencial en el seno del extenso Plan General de Ordenación Urbana de BERMEO.

Es absolutamente falsa y tendenciosa la afirmación de que el Sr. GOIENETXEA manipulara el texto del Plan General en tramitación con "notas manuscritas". La falsedad de esta denuncia se halla ya aclarada reiteradamente en las mencionadas diligencias de GERNIKA lo que podemos demostrar y acreditar documentalmente.

Igualmente es absolutamente falso que la jueza de Gernika lleve nueve meses sin recibir un informe clave puesto que tal informe no existe ni ha sido recabado. La testifical del Arquitecto que intervino en la redacción del Plan General tuvo lugar el día 21 de septiembre de 2015 y se debe a un profesional ajeno a la Corporación Municipal (contratado sólo para ese trabajo que culminó en el 2011) y sin relación alguna con el Sr. GOIENETXEA.

Por último, las relaciones entre el Sr. GOIENETXEA y el constructor Sr. TARDÍO no pasan de las propias de compartir vecindad en el municipio de BERMEO, lo que ha quedado igualmente acreditado en las diligencias previas del Juzgado de GERNIKA a las que nos remitimos.

Bermeo, 28 de septiembre de 2015.

**EKAIN**  
ABOKATUAK

VITORIA - GASTEIZ  
Herrería kalea, 28 - 01001

Juan LANDA-MENDIBE

Abogado

Adjunto poder de representación